

INFORMACIÓN SOBRE LA OFICINA DE JUSTICIA AYUNTAMIENTO PUEBLA DE LA SIERRA

Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, los tradicionales Juzgados de Paz han sido transformados en Oficinas de Justicia en los Municipios.

Esta reforma tiene como objetivo acercar la administración de justicia a la ciudadanía, especialmente en municipios pequeños, evitando desplazamientos innecesarios a los pueblos más grandes y dotando a estas oficinas de los medios necesarios. Estas oficinas se encargan de resolver asuntos civiles de menor relevancia y realizan funciones de Registro Civil.

La gestión de la Oficina de Justicia en Puebla de la Sierra está atendida por personal del propio Ayuntamiento bajo la dependencia funcional de la Jueza de Paz.

Funciones:

- **Asuntos civiles de menor relevancia:** Resuelven conflictos civiles de pequeña cuantía.
- **Registro Civil:** Cumplen funciones de Registro Civil.
- **Coordinación judicial:** Facilitan la comunicación entre los órganos judiciales y los ciudadanos.

Para dirigirse a la Oficina de Justicia de Paz de Puebla de la Sierra, es importante seguir los siguientes pasos para garantizar una gestión eficiente:

1. Información o cita previa:
Verificar horarios: Atención limitada.
Teléfono: 918697254
Mail: ayuntamiento@puebladelaSierra.org
Consultas directas al Juzgado de Paz: juzgadodepaz@puebladelaSierra.org
Dirección: Pza. de Carlos Ruiz, 1
28190 Puebla de la Sierra

Confirmar las competencias: Las Oficinas de Justicia gestionan ciertos trámites y registros civiles. Si tu trámite no corresponde, te orientarán sobre dónde acudir. No tienen competencia penal.

Si es un trámite del Registro Civil (nacimiento, matrimonio, defunción), aporta toda la documentación necesaria.

2. Forma de dirigirse:

Puede ser presencial o por escrito. Lenguaje formal y respetuoso.

Explicación clara del motivo: Lleva o aporta documentos organizados y expón tu caso de manera concisa.

Solicita un justificante si necesitas constancia de tu trámite.